EXPTE. D- 2386 /15-16

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

ARTICULO 1.- Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en el Partido de Cañuelas, identificados catastralmente como: Circunscripción II, Parcelas 195a y 195b, cuyos dominios se encuentran inscriptos en el Registro Provincial de la Propiedad Inmueble en las Matrículas N° 13.694 y 13.695, a nombre de Nilda Aquino Arzamendia, o de quien o quienes resulten sus legítimos propietarios.

ARTICULO 2.- El inmueble y sus instalaciones serán transferidos al dominio de la Municipalidad de Cañuelas, para ser afectados al funcionamiento de las instalaciones de la Universidad Nacional del Salado a crearse.

ARTICULO 3.- El incumplimiento del cargo establecido en el artículo 2 ocasionará la reversión del dominio a favor del Estado Provincial.

ARTICULO 4.- Autorízase al Poder Ejecutivo para solicitar al Fiscal de Estado, se inicien las acciones legales a los fines de la urgente toma de posesión de los bienes que por la presente son declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación.

ARTICULO 5.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente las adecuaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley. Autorízase al Poder Ejecutivo a compensar los créditos fiscales que tuviera la provincia de Buenos Aires contra los titulares de dominio del inmueble que se expropia para atender con ellos, en forma total o parcial, el gasto que demande el pago del precio de la expropiación.

ARTICULO 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JOSÉ OTTAVIS
Diputado
Frente para la Victoria
Provincia de Buenos Aires

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Prof. MARÍA DEL CARMEN PAN RIVAS
Diputada
Bloque Frente Pera la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El Gobierno Nacional en el marco de sus políticas públicas de ampliación de derechos ha venido incentivando la educación pública y gratuita en todos los niveles, particularmente en relación a la creación de nuevas unidades académicas, que permiten el fortalecimiento de la competitividad y el desarrollo de zonas de nuestra provincia, que a partir de estos nuevos espacios de conocimiento incorporan saberes que son puestos al servicio de la comunidad.

Particularmente la comunidad de Cañuelas, ha propuesto, en conjunto con otros distritos que integran la denominada Cuenca Alta , al Congreso Nacional la creación de la Universidad Nacional del Salado, la que sin duda conformara un espacio de significativa importancia por su enclave territorial. Se adjunta una copia del proyecto **2489-D-2015**, ingresado el 5 de mayo de 2015, el cual está firmado por los diputados Julián Domínguez, Carlos Kunkel, Mario Oporto, José María Díaz Bancalari y las diputadas Andrea García, María Teresa García, Graciela Giannettasio, Adriana Puiggrós y fue girado a la comisión de Educación y a la de Presupuesto y Hacienda para su tratamiento (http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/NUEVO/Periodo2015/PDF/2489-D-15.pdf)

Creemos que a partir del funcionamiento de esta nueva unidad académica en la Ciudad de Cañuelas se podrán profundizar políticas productivas, que incentiven la producción agrícola a través de la transferencia de conocimientos y nuevas tecnologías convirtiendo a la región en un polo productivo para pequeños y medianos productores del que hoy se carece. También poder brindar posibilidades de inversiones a empresas que puedan radicarse en nuestra comunidad. La capacitación laboral es indispensable para lograr la generación de puestos de trabajo adecuados a la demanda.

Convencidos de la necesidad de mayor capacitación para el pleno Empleo, la Inclusión y la oportunidad. Para alcanzar estos fines, la Universidad requiere contar con un espacio físico propicio para el desarrollo de actividades académicas en el que debe priorizarse su localización y valor simbólico. Por ello creemos que el predio ubicado en la intersección de las rutas 3 y 205, conocido popularmente como "El Castillo" o "La Finaco", siendo un espacio emblemático de la identidad cañuelense, es donde se pueda desarrollar dichas actividades específicas y cumple con las características mencionadas.

A su vez "El Castillo" representa un icono de la industrialización de Cañuelas y del efecto de las políticas neoliberales del periodo 1976 hasta la década del 90. Su recuperación es también un símbolo de los profundos cambios que hubo en nuestro país entre el momento que este inmueble se abandonó hasta la fecha.. Además, el perfil productivo de Cañuelas cambió y el sector industrial hoy avanza sobre el perfil agropecuario. La formación de los trabajadores de Cañuelas es el factor fundamental para la planificación de su futuro.

Además del valor simbólico, no podemos dejar de destacar su importancia en razón de la funcionalidad ya que sobre una superficie aproximada de cinco mil metros cuadrados, su localización permitiría el

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

fácil acceso al mismo desde distintos puntos de la Provincia de Buenos Aires por sus accesos a través de las rutas 3, 205 y Autovía 6, como así también por medio del ferrocarril.

No obstante la objetiva necesidad de utilidad pública expuesta en estos considerandos existen razones de tipo urbanístico que deben ser contempladas. En este sentido, esta Legislatura Provincial en el mes de Noviembre de 2012 sancionó la Ley 14449 de Acceso Justo al Hábitat y dentro de dicho cuerpo legal se destaca la responsabilidad del Estado de refuncionalizar áreas degradadas como así también movilizar suelo ocioso. Ambas características se verifican en relación al Inmueble que se pretende expropiar.

Es por ello, que les pedimos a nuestros pares que acompañen con su voto el presente proyecto.

JOSÉ OTTAVIS
Diputado
Frente para la Victoria
Provincia de Buenos Aires

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Prof. MARÍA DEL CARMEN PAN RIVAS
Diputada
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.